

acuerdo con el Art. 23 del Decreto 1860/75 de 10 de julio(BOE.12-8-75).

Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de 15 días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Logroño, a 23 de Junio de 1992.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de fecha, lugar y hora para efectuar el abono de los Depósitos Previos a la Ocupación, así como para el levantamiento del Acta de Ocupación, correspondientes al Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo del Proyecto de las obras de "Variante de Lardero, CN-111 de Medinacelli a Pamplona y San Sebastián. Tramo: del p.k. 326,5 al 332,0". Término municipal de Logroño, provincia de La Rioja. Clave: 40-LO-2390 (686)
III.B.986

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de esta Demarcación el libramiento para efectuar el abono de los Depósitos Previos a la Ocupación correspondientes al Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo del Proyecto de las obras de: "Variante de Lardero, CN-111 de Medinacelli a Pamplona y San Sebastián. Tramo: del p.k. 326,5 al 332,0". Término municipal de Logroño, provincia de La Rioja. Clave: 40-LO-2390, se señala el día 28 de Julio próximo, a partir de las 10 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, como día, hora y lugar designados para el pago a los interesados, dándose, asimismo, el oportuno aviso al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de titulares afectados, así como el número de orden de la finca en el expediente, parcela y polígono que a continuación se señalan:

FINCA N°	POLIGONO	PARCELA	
1	29	67	José Mª, J. Antonio y Mª Pilar Escolar Juliac
2	29	59	Rodolfo Bastida Ezquerro
3	29	26	José Mª, J. Antonio y Mª Pilar Escolar Juliac
5	29	28	Desconocido
7	29	61	Desconocido
8	29	50	Luis Montalvo Torroba
8	29	33	Félix Pascual Martínez
			Félix Pascual Monedero
10	29	34	Félix, Jesús y Maririo Pascual Martínez
			María Martínez Saiz y Félix Pascual Monasterio
16	29	41a	Leonardo, Eutimio, Aurora y Mari Sol Cortes Bailón
			Angeles, Vidal, Maximino, Antonio y Raimundo Fernández Bueno
18	45.915	07	Pilar Saiz-Marco O'agüenaga, Carmen Martínez de Pisón Bernabé y J. Manuel Saiz Martínez de Pisón
19	45.915	05	Gregoria Mateo Ramirez Pilar y Julio Sarabia Mateo
20	45.915	04	Alfredo Ardanza Trevijano
21	29	43	Felipe Moreno Palacios
25	45.915	03	Mª Angeles Trevijano Lardies

Seguidamente se procederá al levantamiento del Acta de Ocupación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y de su Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957.

Logroño, a 3 de Julio de 1992.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para efectuar el abono de los Depósitos Previos a la Ocupación e indemnizaciones por perjuicios por la rápida ocupación, en su caso, así como para el levantamiento del Acta de Ocupación, correspondientes al Expediente de Expropiación Forzosa, incoado con motivo del Proyecto de las obras de "Variante de Lardero, CN-111 de Medinacelli a Pamplona y San Sebastián. Tramo: del p.k. 326,5 al 332,0". Término municipal de Lardero, provincia de La Rioja. Clave: 40-LO-2390 (687)
III.B.987

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de esta Demarcación el libramiento

para efectuar el abono de los Depósitos Previos a la Ocupación e indemnizaciones por perjuicios por la rápida ocupación, correspondientes al Expediente de Expropiación Forzosa, incoado con motivo del Proyecto de las obras de: "Variante de Lardero, CN-111 de Medinacelli a Pamplona y San Sebastián. Tramo: del p.k. 326,5 al 332,0". Término municipal de Lardero, provincia de La Rioja. Clave: 40-LO-2390, se señala el día 27 de Julio próximo, a partir de las 10 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Lardero, como día, hora y lugar designados para el pago a los interesados, dándose, asimismo, el oportuno aviso al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de titulares afectados, así como el número de orden de la finca en el expediente, parcela y polígono que a continuación se señalan:

FINCA N°	POLIGONO	PARCELA	
2	9	1a	Desconocido
6	16	155a	Eugenio Casis Saez Torres
7	16	155b	Eugenio Casis Saez Torres
9	16	152a	Desconocido
10	16	152b	Desconocido
18	16	278	Antonio Martínez Blanco
27	16	142	Cancio Casis Martínez
46	16	108	María, Bienvenida, Pilar y Rosa Lumbreras Nalda
			María, Bienvenida, Pilar y Rosa Lumbreras Nalda
48	16	111	Herederos Cerámica Sampedro S.A.
77	13	169	Herederos Cerámica Sampedro S.A.
78	13	170	Herederos Cerámica Sampedro S.A.
94	13	174	María, Bienvenida, Pilar y Rosa Lumbreras Nalda
96	13	72	María, Bienvenida, Pilar y Rosa Lumbreras Nalda
100	13	58	Victoria y Mª Carmen Clavijo Gorrochategui
			Angel Pascual Martínez
107	2	201	Palмира Angulo Lumbreras
114	2	112	Luciana García Clavijo
115	2	14	Eugenio Clavijo Elguea
120	2	442	Edelmira Cabredo Portocarrero
123	2	193	María, Bienvenida, Pilar y Rosa Lumbreras Nalda
124	2	194	María, Bienvenida, Pilar y Rosa Lumbreras Nalda
128	2	79	Saturnina Moreno Estefanía
129	2	192	Saturnina Moreno Estefanía
139	3	14a	José Mª, J. Antonio y Mª Pilar Escolar Juliac
141	3	17	José Mª, J. Antonio y Mª Pilar Escolar Juliac

Seguidamente se procederá al levantamiento del Acta de Ocupación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y de su Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957.

Logroño, a 3 de Julio de 1992.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a los Ayuntamientos de Ocón y El Redal (693)
III.B.988

Por Resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 26 de Mayo de 1992, se otorga a los Ayuntamientos de Ocón y de El Redal la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo de 4,163 lit./seg., a derivar del barranco "San Julián", en el término municipal de Ocón (La Rioja), con destino a la ampliación del abastecimiento de los núcleos urbanos dependientes de ellos y denominados Los Molinos, Aldealobos, Pipaona y El Redal y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 26 de mayo de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.